

la elección del metro, forma y rima. Los concursantes a este premio no presentarán instancia.

3.5. Los trabajos que opten al Premio «Juventud Marinera» tendrán un mínimo de 10 folios, a dos espacios y una sola cara. Se enviarán acompañados de una certificación del Director del Centro al que pertenezcan los alumnos.

3.6. La persona o Entidad que se considere con méritos suficientes para optar al diploma de honor del punto 2.3 de la presente convocatoria, lo solicitará por escrito igualmente al Presidente del Patronato de los Premios «Virgen del Carmen», con aportación de los datos que estime convenientes, debidamente justificados. El plazo para esta solicitud es el mismo que para los restantes premios.

3.7. La concesión de los premios se publicará en el «Diario Oficial de Marina» de 16 de julio de 1982, anunciándose oportunamente el lugar, día y hora en que habrá de tener efecto el reparto de premios.

3.8. El fallo del Patronato será inapelable. Los premios podrán ser divididos o declarados desiertos; en este último caso, podrán aplicarse los fondos de éstos para aumentar la dotación de los demás o se reservarán para incrementar los del año próximo.

3.9. No se devolverán los trabajos presentados ni se mantendrá correspondencia en torno a ellos.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.—P. D., el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Luis Arévalo Pelluz.

**29446** ORDEN 181/1981, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las nuevas tarifas del «Diario Oficial» y «Colección Legislativa», anuncios y labores de imprenta.

En virtud de las facultades que me confiere el Real Decreto 312/1979, de 26 de enero, ante la necesidad de actualizar las tarifas del «Diario Oficial» y «Colección Legislativa», anuncios y labores de imprenta, editadas por el Organismo autónomo «Servicio de Publicaciones del Ejército» («Diario Oficial» y «Colección Legislativa»), a propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército y con la conformidad de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, dispongo:

Artículo 1.º Las nuevas tarifas del «Diario Oficial» y «Colección Legislativa», anuncios y labores de imprenta, editadas por el Servicio de Publicaciones del Ejército quedan establecidas conforme se publica en el anexo a la presente Orden, debiendo entrar en vigor a partir del 1 de enero de 1982.

Art. 2.º Quedan sin efecto las hasta ahora vigentes, aprobadas por Orden ministerial de 29 de febrero de 1980.

Madrid, 17 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

**A N E X O**

**Relación de tarifas**

	Pesetas
<b>«DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA»</b>	
<i>Por semestre (suscriptores)</i>	
«Diario Oficial» .....	3.000
«Colección Legislativa» .....	600
<i>Ejemplares sueltos</i>	
«Diario Oficial» del día .....	22
«Diario Oficial» atrasado .....	24
«Colección Legislativa», cuadernillo .....	24
<i>Anuncios</i>	
Normal, línea .....	90
Urgente, línea .....	180
<b>LABORES DE IMPRENTA</b>	
<i>Hojas de servicios (antiguo modelo)</i>	
Hoja de servicios (cubierta, cinco pliegos y certificados) .....	75
Cubierta .....	11
Pliego suelto (de la A a la C) .....	11
Hoja anual .....	11
Ficha .....	13
Copia de ficha .....	11
<i>Hojas de servicio (nuevo modelo)</i>	
Hoja de servicios (completa, 1.ª y 2.ª parte) .....	170
Cubiertas (1.ª y 2.ª parte, cada ejemplar) .....	11
Pliego suelto (de la A a la R) .....	10
Hoja anual .....	17
Hoja de calificación .....	17
Ficha resumen .....	12
Resumen de calificaciones .....	30

Pesetas

**Funcionarios civiles y C. E. de Mecánicos-Conductores**

Carpeta .....	18
Hoja matriz .....	13
Hoja anual .....	10

**Impresos varios**

Autorización militar para salida al extranjero (anexo 2) .....	10
Baja de haberes .....	10
Certificados médicos (normal, defunción y permiso de conducir), cada modelo .....	25
Certificado veterinario .....	25
Declaración jurada a efectos de obtención y renovación pasaporte civil .....	10
Expediente para solicitar becas .....	35
Expediente para el personal de la IMEC .....	30
Expediente personal de formación militar .....	30
Ficha de permisos .....	10
Lista nominal de revista (para C. G. del Ejército) .....	10
Papeleta de petición de destino .....	10
Propuestas de trienios, permisos permanencia y premio a la constancia, cada ejemplar .....	10
Solicitud de autorización militar para salida al extranjero (anexo 1) .....	10

**Reglamentos y folletos**

Asociación Mutua Benéfica, Reglamento 1948 y 1961, cada ejemplar .....	40
Orden, instrucciones y formularios para redacción hojas de servicio .....	80
Decreto regulando el trabajo del personal civil no funcionario en establecimientos militares .....	150

**Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**29447** RESOLUCION de 10 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a la Compañía mercantil «Albacora, S. A.», para construcción de nave almacén en la zona de servicio del Puerto de La Luz y Las Palmas.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 2 de octubre de 1981, una autorización a la Compañía mercantil «Albacora, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gran Canaria.  
Zona de servicio del Puerto de La Luz y Las Palmas.  
Destino: Almacenamiento de redes, accesorios, cables y pertrechos  
Plazo concedido: Veinte (20) años.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

**29448** RESOLUCION de 10 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la concesión otorgada a don Blas Castillo Arrabal de un aprovechamiento de aguas públicas subálveas del arroyo Frigiliana, en término municipal de Frigiliana (Málaga), con destino al riego por gravedad de 1,61 hectáreas.

Don Blas Castillo Arrabal ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subálveas del arroyo Frigiliana, en término municipal de Frigiliana (Málaga), con destino a riegos, y

Esta Dirección General ha resuelto conceder a don Blas Castillo Arrabal, el aprovechamiento de un caudal de 1,29 litros por segundo, continuos o su equivalente diario de 114.560 litros de aguas públicas subálveas del arroyo Frigiliana, sin que pueda sobrepasarse el volumen anual de 8.000 metros cúbicos por hectárea regada con destino al riego por gravedad de 1,61 hectáreas de una finca de su propiedad denominada «Loma de los